



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 972
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LA SUPERFICIE TOTAL DE 17.114,75 M², UBICADA EN LA ZONA OESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 1, U.V. 112, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 17.114,75 m² (Diecisiete Mil Ciento Catorce 75/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 112 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : EQ FRENTE A LA MZA. 34 Y 44
- SUP. SEGÚN MENSURA: 1.159,61 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : RECREATIVO
- USO ESPECIFICO : PLAZA - PARQUE
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 52,43 m., línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.
Sur: Mide: 50,59 m., línea recta y colinda con Av. Pirai de 40,00 m de ancho.
Este: Mide: 19,69 m., línea en curva y colinda con calle S/N de 16,10 m de ancho.
Oeste: Mide: 30,70 m., línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho-

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	476242,266	8031870,633
V2	476244,976	8031857,089
V3	476204,932	8031841,944
V4	476195,685	8031846,713
V5	476192,090	8031860,401
V6	476198,626	8031869,175

TERRENO 2

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : EQ ENTRE A LAS MZAS. 32,42 Y 43
- SUP. SEGÚN MENSURA: 5.044,67 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : DEPORTIVO
- USO ESPECIFICO : CAMPO DEPORTIVO
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 117,54 m., en línea recta y colinda con calle Atún de 13,00 m de ancho.

Sur: Mide: 69,37 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

Este: Mide: 60,60 m., en línea curva y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho

Oeste: Mide: 65,68 m., en línea recta y colinda con calle 1 de 13,00 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V7	476968,784	8032293,656
V8	476971,770	8032289,321
V9	476943,462	8032242,966
V10	476889,797	8032212,939
V11	476879,910	8032216,373
V12	476861,026	8032262,041
V13	476866,023	8032271,559

TERRENO 3

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : EQ ENTRE LAS MZAS. 23 - 24 - 26 - Y 28
- SUP. SEGÚN MENSURA: 4.780,03 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : RECREATIVO
- USO ESPECIFICO : PLAZA - PARQUE



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 83,64 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

Sur: Mide: 75,53 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

Este: Mide: 61,00 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho

Oeste: Mide: 60,57 m., en línea recta y colinda con calle s/N de 13,00 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V14	476748,712	8032486,296
V15	476756,886	8032480,455
V16	476763,895	8032434,049
V17	476758,160	8032426,105
V18	476696,641	8032415,527
V19	476688,735	8032420,465
V20	476675,696	8032465,160
V21	476681,163	8032474,007

TERRENO 4

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : 16
- SUP. SEGÚN MENSURA: 1.165,73 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : DEPORTIVO
- USO ESPECIFICO : CANCHA POLIFUNCIONAL
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 33,67 m., en línea recta y colinda con Parque Infantil

Sur: Mide: 33,65 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

Este: Mide: 35,16 m., en línea recta y colinda con Mz. 16

Oeste: Mide: 34,70 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V22	476862,183	8032625,956
V23	476867,876	8032591,261
V24	476841,418	8032587,294
V25	476833,473	8032593,078
V26	476828,954	8032620,504

TERRENO 5

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : 16
- SUP. SEGÚN MENSURA: 810,54 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : RECREATIVO
- USO ESPECIFICO : PARQUE INFANTIL
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 33,65 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho

Sur: Mide: 33,67 m., en línea recta y colinda con Cancha Polifuncional.

Este: Mide: 24,18 m., en línea recta y colinda con Mz. 16

Oeste: Mide: 24,59 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V22	476862,183	8032625,956
V26	476828,954	8032620,503
V27	476826,108	8032637,769
V28	476831,964	8032645,828
V29	476858,267	8032649,822

TERRENO 6

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : 35
- SUP. SEGÚN MENSURA: 476,83 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ALAMEDA
- USO ESPECIFICO : ALAMEDA
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 7,78 m., en línea curva +44,78 m+3.80m en línea recta y colinda con Mza. 35

Sur: Mide: 57,53 m., en línea recta y colinda con Avenida Pirai de 40 m de ancho.

Oeste: Mide: 23,96 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 13,00 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V30	476316,904	8031884,364
V31	476272,687	8031867,553
V32	476263,204	8031874,369
V33	47263,308	8031887,883
V34	476268,308	8031883,031
V35	476313,164	8031883,698

TERRENO 7

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : 37
- SUP. SEGÚN MENSURA: 3.299,42 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ÁREA VERDE
- USO ESPECIFICO : ÁREA VERDE
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 127,37 m., en línea recta y colinda con Mza. 37.

Sur: Mide: 98,89 m., en línea recta y colinda con Avenida Pirai de 40.00m de ancho

Este: Mide: 19,87 m., en línea recta y colinda con calle S/N de 16,50m de ancho

Oeste: Mide: 16,61 m., en línea recta + 35,04m en línea curva y colinda con calle S/N de 16 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V36	476559,130	8031989,040
V37	476549,580	8031973,300
V38	476457,220	8031937,980
V39	476432,790	8031954,980
V40	476432,960	8031971,590

TERRENO 8



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- ZONA : OESTE
- U.V. : 112
- MANZANA : 39
- SUP. SEGÚN MENSURA: 377,92 m²
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ALAMEDA
- USO ESPECIFICO : ALAMEDA
- SITUACION : CONSOLIDADO AL USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 63,77 m., en línea recta y colinda con Mza. 39.

Sur: Mide: 54,68 m., en línea recta y colinda con Avenida Pirai de 40.00m de ancho

Este: Mide: 6,46 m., en línea recta y colinda con Mza. 38.

Oeste: Mide: 11,84 m., en línea curva y colinda con calle S/N de 12,30 m de ancho.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V41	476639,150	8032016,190
V42	476642,150	8032010,470
V43	476591,080	8031990,910
V44	476479,740	8031993,010

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Oeste, U.V. 112, Distrito Municipal N° 1 de esta ciudad, con una superficie total de 17.114,75 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL


ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

PORTANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de noviembre de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL